



ISSN: 2448 - 6574

El sentido de la evaluación obligatoria al desempeño docente en el profesorado de telesecundarias.

Fortino Díaz Cano
fortinoejecutivo15@yahoo.com.mx

Resumen.

La educación en México en los últimos años ha pasado por procesos vertiginosos a partir de la reforma educativa 2013; trajo consigo modificaciones significativas en los ámbitos laboral y administrativo para los educadores, impuso la evaluación docente obligatoria con consecuencias. El objetivo del presente trabajo es profundizar en el sentido que tiene la evaluación al desempeño de los profesores de telesecundarias que definirá su permanencia en el Servicio profesional Docente; se analiza su función, los procesos y las implicaciones que tendrá sobre las condiciones laborales del profesorado, pues será determinante en la actividad que realizan cotidianamente. El problema de investigación se aborda desde la referencia teórica del sentido (Luhmann, 2008) y (Schutz, 1960). La metodología usada es cualitativa-cuantitativa, utilizando la triangulación metodológica; esto es, el uso de dos técnicas entrevista en profundidad y grupos de discusión para pulir los resultados. La presente investigación reviste importancia ya que la evaluación es un tema de actualidad y se ha convertido en un problema social por sus alcances. Los aportes derivados de este trabajo pueden ser valiosos al proporcionar datos recientes o propuestas que coadyuven a la problemática y a futuras investigaciones sobre el tema tratado. La evaluación del desempeño y sus resultados serán determinantes con implicaciones laborales para los educadores; en su estatus y continuidad en el servicio educativo, según lo establece la normatividad vigente.

Palabras clave: Evaluación docente, sentido, profesorado, permanencia, implicaciones.

Planteamiento del problema

La educación es un elemento fundamental para alcanzar el desarrollo de un país, considerada como el eje que mueve la direccionalidad de un pueblo o nación, a partir de ella se establecen condicionantes entre los sujetos: desigualdades, referentes, estamentos, *estatus* profesionales, económicos, sociales así como capacidad de análisis, disertación y desarrollo de competencias.



ISSN: 2448 - 6574

Es por ello que en México en el 2013, se expide la reforma Constitucional en materia educativa; Decretando una educación de calidad y la evaluación docente obligatoria, como el eje estratégico que le permita alcanzarla, además para mejorar la enseñanza, los aprendizajes, por ende los indicadores, así mostrar eficiente la educación que contribuya al desarrollo del país. Planteamiento inédito que logra mover los esquemas tradicionales y las relaciones de poder en los educadores y en el Sistema Educativo Nacional (SEN), “la evaluación obligatoria para el Ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional” (frac. III, art. 3º Constitucional), generando incertidumbre en el profesorado. Después se fijaron las leyes secundarias: Ley General de Educación, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), esta última establece los propósitos en el servicio profesional: mejorar la calidad de la educación, la práctica profesional mediante la evaluación, asegurar en base a dicha evaluación la idoneidad y capacidades del personal docente, un nivel suficiente de desempeño, entre otras (art. 13).

Una evaluación con consecuencias y estímulos, originando inconformidad y descontento generalizado en el profesorado; que infirió una Ley “punitiva”, tuvo su origen al margen de la participación del colectivo docente, generó: desconfianza, temores y un conjunto de representaciones sociales, forjó resistencias para aceptarla como una nueva dinámica y que en la actualidad se siguen observando, dio origen a un conflicto en un segmento de la estructura social, llegando a paros de labores en algunas entidades de manera total o parcialmente, en otras movilizaciones, pudiéndose observar como un problema social; por ello nuestra consideración de circunscribirlo en el ámbito sociológico, ya que “individuo y sociedad no son polos opuestos mutuamente excluyentes y exteriores de la vida social, sino que se producen y reproducen de manera integral, indisociable (Guiddens, 1988)” (Dos Santos y Fabiano, 1999, p.1), es decir uno da lugar al otro con sus relaciones, comunicaciones e interacciones y sus nexos determinantes, donde un aspecto de la realidad impacta a los sujetos en lo particular y a la sociedad en general como resultado de sus “prácticas individuales/sociales” (Ibíd., p.2).

Sin embargo, algunos como Aguilar y Castañeda (2010), señalan, “El instrumento para todo esto ha de ser un sistema de evaluación con consecuencias, que premie, castigue y corrija” (p.78). En otros casos, se recomienda “proveer incentivos continuos para la mejora. O bien que incluyan la posibilidad de algún tipo de sanción si el desempeño cae por debajo del nivel mínimo aceptable” (Santibáñez y Martínez, 2010, p.154). Los docentes a partir de 1992,



ISSN: 2448 - 6574

con el esquema de Carrera Magisterial, han sido evaluados en su práctica, mediante los resultados de sus alumnos, también con pruebas estandarizadas como: Pisa (2000), Excale (2005), Enlace (2007), aunado a un examen de conocimientos determinaban su eficiencia y eficacia, pero sin consecuencias, además era voluntaria. Ahora la evaluación docente es obligatoria y tiene implicaciones, según la LGSPD (2013); la baja definitiva, separación o readscripción a otro espacio del servicio, además de no evaluarse los docentes, no participar en los programas de regularización o no mostrar “suficiencia” hasta en la tercera oportunidad, traerá como consecuencia la pérdida del empleo sin responsabilidad para la autoridad (arts. 52, 53, Transitorios 8º y 9º).

La evaluación docente reviste una importancia significativa para su estudio por la problemática que ha originado, además que se intenta crear “una cultura de la evaluación” (Aboites, 2012, p.90), México carecía de un marco de evaluación; los esfuerzos debieron centrarse primero en establecerlo y determinar con claridad sus objetivos haciéndolo del conocimiento los profesores “que hay que evaluar, es decir, describir los atributos de un buen desempeño de la enseñanza y definir un marco de evaluación” (Mancera y Schmelkes, 2010, p.5). Con la reforma (2013), se establecen los perfiles, la suficiencia basada en la eficiencia y la eficacia, así como en la competencia, hay que advertir la concepción equivocada de verla como milagrosa o permitir se convierta “en un fetiche” (Martínez y Blanco, 2010, p.98), pensando que logrará cambiarlo todo.

Su impacto en la realidad social, es que muchos maestros se han jubilado producto de la implementación de la evaluación. En Hidalgo; en 2012 se jubilaron 349, en 2013, 719 más una lista de 1,727. Para 2014, 988. En 2015 se enlistó a 3,182, solo se concretaron 1587, en 2016 fueron 1,296 en suma 6,317 jubilados, más 1534 enlistados al 03 mayo del 2017, (Oficina de Jubilaciones y Pensiones Sección 15 del SNTE en Hidalgo), aunado a los que realizan el trámite de manera directa en la SEPH que mantiene un total de 9500. La prospectiva no dimensionada es que, las “vacantes por maestros jubilados supera en gran medida a los egresados debido a que la carrera ha perdido interés entre los estudiantes” (Los docentes en México Informe 2015, p.45). Es un problema que enfrentará el SEN, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la reforma educativa (2013); además que, la expectativa para la jubilación “en 2023, la cifra se elevará a 160,166 docentes, de los cuales la mayoría (150,082) será de escuelas públicas: 49.2% en primaria, 32.6% en secundaria y casi 18% en preescolar,



ISSN: 2448 - 6574

(estimaciones por edad y antigüedad sin considerar mortalidad ni abandono)” (Ibíd., p.47). Lo que provocará una crisis en el sistema de seguridad social del ISSSTE.

A tres años de ser decretada esta medida, sigue generando resistencias; podemos ubicar 3 momentos álgidos: 1) Al conocerse el contenido de la reforma constitucional. 2) la aparición de las leyes secundarias: generando inconformidad y controversia por su contenido sancionador, 3) Aplicación de las primeras evaluaciones al desempeño para la permanencia en septiembre-diciembre (2015) y febrero-mayo (2016), aunque el profesorado ha ido aceptando los procesos evaluativos de manera paulatina con incertidumbres hacia los instrumentos de evaluación, desconfianza hacia los evaluadores, que los resultados se utilicen para exhibirlos y hacia la autoridad; por no evaluarlos también, inconformidad con los mecanismos en estos primeros pasos de la evaluación, de las 5 etapas (Modelo de evaluación, INEE, 2015) sobre todo con el Examen de conocimientos y competencias (por computadora); una impotencia de mantenerse 8 horas ante un monitor con descanso intermedio de 40 minutos, un impresionante dispositivo de seguridad. La presión psicológica de ser notificado, aunado al contenido que circula en los medios de información; unos revelan las bondades y beneficios, otros señalan las afectaciones hacia los derechos laborales y a su condición de docente, lo que trae como consecuencia un *burnout* (síndrome o forma específica de estrés laboral).

Justificación

La evaluación obligatoria, fue implementada con el argumento de “considerar una valoración integral de su desempeño y atiende la complejidad de circunstancias en las que el ejercicio de la función docente tiene lugar” (iniciativa de la LGSPD, 2013, p.2), admite que, mediante esta y sus resultados se puede mejorar la enseñanza, los aprendizajes y por consiguiente la calidad de la educación “Una educación de calidad es indispensable para el desarrollo político, social, económico y cultural de México” (ídem). En la reforma educativa, la evaluación la dimensionan como un elemento fundamental, se observa como el eje transversal y elemento estratégico aun cuando enfrenta serios desafíos en México, no basta solo con evaluar al docente; debiera ser “una evaluación integral al sistema educativo supone atender también los insumos, los actores, las condiciones y especialmente los procesos educativos” (Martínez *et al.*, 2010, p.93).

Se debe considerar que, “la evaluación docente debe tener propósitos formativos” (Mancera *et al.*, 2010, p.4), y no para sancionar o correr a maestros, que sirva para cerrar



ISSN: 2448 - 6574

brechas, desigualdades y convertirlas en oportunidades en coincidencia con Casanova, (1995) “las acciones que se lleven a cabo durante el proceso evaluador estarán integradas de ese carácter y funcionalidad formativos” (p.122), esto permite una visión más completa, con un carácter enriquecedor y posibilitador de una mejora real, lejos de la visión técnica de la SEP, que piensa creyendo que la aplicación de la evaluación y las sanciones a los profesores producirán un mejoramiento de la calidad educativa. Luego entonces con detenimiento podremos ir la valorando y analizando si puede ser como cuestiona Aboites, (2012), “una propuesta de evaluación moderna y científica” (p.14), que aporte a la mejora del sistema educativo y evitar convertirla en un elemento de valor simple, para clasificar a malos o buenos docentes, reprobados y aprobados como se ha señalado; “Reprueba 52% de maestros aspirantes a puesto directivo” (periódico Criterio, 25 de julio del 2015). Y no solo utilizarla como un instrumento de “filtro y control” (Rueda y Díaz Barriga, 2010, p.14), o hasta de sometimiento como en el caso de los docentes de sur-sureste del país, por que en verdad la calidad de la clase ¿quién o como la medirán? pues así pierde todo juicio de valor que mejore los resultados educativos y que sirvan para tomar decisiones.

La acción determinante de la evaluación obligatoria estará presente en varios ámbitos, nuestro objetivo es profundizar en la que decide la permanencia del profesorado en el SEN si demuestra “suficiencia”, que estará determinada al igual que nuestra educación por las competencias para el mercado, para la calidad, para el empleo, por la eficiencia y la eficacia, aunada la competencia “la competencia aparece como un elemento clave para una mayor productividad y eficiencia. Evaluar para competir y competir para mejorar” (Aboites, 2012, p.81), y cuando “no alcance resultado suficiente en la tercera evaluación... se darán por terminados los efectos del nombramiento” (art.53 LGSPD, 2013). Luego entonces nuestro problema de investigación es: La evaluación obligatoria del desempeño en los docentes de telesecundarias para su permanencia en el servicio educativo, por las implicaciones que adquirirá en lo laboral, lo que nos lleva a mirar en ellos una “preocupación, ansiedad, angustia” (Frade, 2015 p.1), por el sentido de la afectación que ven venir al no mostrar suficiencia. Esto supone que no se busca mejorar la enseñanza y aprendizajes, sino más bien una afectación a la planta docente.

Evadir la evaluación, según la LGSPD, (2013), es estar fuera del empleo, sin responsabilidad para la autoridad, lo cierto es que, en algún momento todos “asumimos posiciones en dos tipos de categorías: la de evaluadores o evaluados” (Glazman, 2010, p.33).



ISSN: 2448 - 6574

Sin embargo, aun cuando la evaluación aparece en la reforma educativa como un “fetiche” debemos considerar que, “la evaluación moderna y científica, no ha demostrado fehacientemente que pueda mejorar la educación” (Ibíd., p.34). Si analizamos, la evaluación abrirá más la brecha entre los educadores; clasificándolos, logrando sobrevivir los que mejores resultados obtengan, es como meterlos en un embudo para el adelgazamiento de la nómina, la prueba son las acciones que han tomado algunos docentes para evitar la evaluación, como las jubilaciones, lo mismo se verá con las sanciones que vendrán, entonces observamos que se intenta “construir un sistema sólido que permita seleccionar, preparar, desarrollar y evaluar a los mejores docentes para sus escuelas” (Acuerdo de cooperación México-OCDE, 2010, p.5,6).

Fundamentación teórica

Nuestro objeto de estudio es: El sentido que tiene la evaluación obligatoria del desempeño docente en los profesores de telesecundarias, fue determinado bajo el argumento de “*lo que queremos saber...El fenómeno de interés es el objeto de estudio*” (Barriga y Enríquez, 2003, p.4), Para el profesorado dicha evaluación representa algo, pero también tiene un sentido, “El sentido se constituye solo en sistemas sociales y sistemas psíquicos” (Corsi, Esposito, Baraldi, 1996, p.146), el sujeto lo utiliza para interpretar su mundo en que vive, le permite identificar la intención de los hechos para edificar conocimientos a partir de las experiencias vividas o que vivirá, construye el sentido y orientándolo a sus múltiples posibilidades. Según Corsi *et al.*, (1996), los sistemas referidos son: el psíquico (pensamientos) y el social (comunicación), (pp.146, 149 y 156). Es decir; el sentido se constituye tanto en la comunicación como en los pensamientos de los sujetos, tal como lo sostiene Luhmann (1998), además el entorno incide y es influenciado por la realidad en que se desarrolla (pp.27-35). Por lo tanto nuestra intención es identificar el sentido que el docente tiene sobre la evaluación y sus etapas, al ser notificado, al presentarla, así como al obtener sus resultados.

La referencia teórica es sobre el sentido de Niklas Luhmann (1998), apoyados de Alfred Schutz (1962), quien sostiene que, “todo proyectar consiste en una anticipación del comportamiento futuro” (Natanson, 1962, p.25), y es lo que hacen los docentes tener presente que enfrentan una evaluación con implicaciones pues será un hito en su condición laboral, por lo tanto pretenden encontrar el sentido que tendrá y no es otra cosa más que la interpretación subjetiva que intenta la comprensión de “la acción social, como el sentido que el actuar asigna a su acción, es decir, el sentido que su acción tiene para él (Schutz s.f)” (Natanson, 1962, p.22), Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación Currículum 2017 /Año 3, No. 3/ Septiembre de 2017 a Agosto de 2018.



ISSN: 2448 - 6574

por lo tanto, el sujeto a partir de la realidad social que vive, intenta definir su estado, su mundo, trata de encontrar el sentido mismo de diversas situaciones.

Debemos reconocer que esto se encuentra condicionado por “lo que Schutz denomina un acervo de conocimiento” (Ídem), que el sujeto construye a partir de experiencias que va asimilando en su accionar social, que tienen su origen en las relaciones, comunicaciones e interacciones que cotidianamente realiza, por lo tanto “si los hombres definen las situaciones como reales, estas lo son en sus consecuencias (Schutz s.f)”, (Natanson, 1962 p.24). Cualquier pensamiento derivado de la acción social tiene un sentido en nuestra vida. El sistema psíquico; para Luhmann “son los pensamientos” (Corsi, 1996, p.146-151), que se reproducen y se recomponen así mismos, dentro de lo que denomina “autopoiesis” que es: cuando “los pensamientos se reproducen de manera ciega bajo la forma de simple sucesión” (Ídem), a su vez estas ideas se autoreferencian, esto es; que “se refieren a sí mismos mediante cada una de sus operaciones... que pueden observar la realidad solo mediante el autocontacto” (Corsi *et al.*, 1996, p.35), así mismo se refieren a las experiencias vividas sobre un similar hecho. En los docentes, es cuando generan ideas del sentido que adquiere la evaluación que determinará su permanencia, los controlará o someterá y en esta intención “la evaluación se puede utilizar para controlar el rendimiento de los individuos” (Natriello, 1997, p.50), para otros, debe usarse para determinar la permanencia como sostiene Bridges (1997), en “cada decisión relativa a la permanencia del profesorado en la enseñanza pone a prueba la habilidad... estas decisiones son importantes porque las consecuencias negativas de una decisión errónea pueden sufrirla los estudiantes” (p.213), por lo tanto, el profesorado ira adecuando y recomponiendo sus pensamientos sobre el sentido según las etapas de la evaluación, exigencias sociales y el contexto, ya que tiene la capacidad de analizarlas, contrastarlas y reorientarlas.

El sistema social; Son “las comunicaciones” (Corsi *et al.*, 1996, p.152), lo mismo que el psíquico es “autorreferencial y autopoietico” (Ídem). Entonces, cada comunicación o acción con sentido a su vez tiene un significado y lo que intentamos los individuos es encontrar ese sentido que cada cosa o idea tiene para nuestra vida. Es por eso que Schutz (1962), sostiene que “la vida cotidiana es un universo de significación para nosotros, vale decir, una textura de sentido que debemos interpretar para orientarnos y conducirnos en él” (p.41), entonces toda acción social tiene para los sujetos un sentido, como la evaluación para los educadores, por lo tanto



ISSN: 2448 - 6574

estamos en la lógica de la perspectiva teórica para esta investigación; explicar con claridad y precisión la problemática, dando lugar encontrar de manera sucinta nuestro objeto de estudio.

La evaluación como una obligación constitucional exigirá a todos los docentes mostrar sus conocimientos y competencias, también puede convertirse en una falacia de lo que la sociedad cree que el propio docente está obligado a saber, ayudará a mostrar “la distancia entre la situación educativa real y aquella que correspondería a la sociedad que persigue como ideal” (Medina, 1976, p.165). Para ello planteamos y conceptualizamos con claridad los tipos de evaluación, según Perrenoud (2008): evaluación diagnóstica, evaluación formativa, evaluación sumativa. Es necesario tener un concepto de evaluación para profundizar en ella, analizarla, comprenderla y entenderla junto con sus procesos valorando sus implicaciones, debemos concebirla como: Un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de conducta y rendimiento, mediante el cual verificamos logros obtenidos en función de los objetivos propuestos, que adquiere sentido en la medida que comprueba su eficacia y posibilita la perfección docente. Es definida como: “un proceso de recogida de información orientado a la emisión de juicios de mérito o de valor respecto a un sujeto, objeto o intervención con relevancia educativa. Este proceso deberá ir necesariamente asociado a otra de toma de decisiones” (Mateo, 2000, p.21-22). Se debe tener presente que “abarca un amplio conjunto de prácticas e implica un arsenal de conceptos metodológicos” (Martínez *et al.*, 2010 p.93), si en verdad se quiere ver como un elemento que permita detectar áreas de oportunidad, porque la evaluación no es un instrumento mecánico ni único para la mejora educativa.

Objetivo General.

Analizar el sentido e implicaciones de la evaluación docente obligatoria del desempeño en el profesorado de telesecundarias, para la permanencia en el servicio profesional docente, aplicada en 2015-2016, en la escuela no. 32, de la zona escolar no. 26 del Municipio de Acaxochitlán, Hgo.

Objetivos Específicos.

Diferenciar los términos, condiciones y los procesos de la evaluación docente obligatoria como elemento determinante en el servicio profesional docente.

Caracterizar la evaluación docente desde una perspectiva teórica así como la aplicada al profesorado en el servicio profesional docente y sus implicaciones.



ISSN: 2448 - 6574

Identificar y explicar el sentido que tiene para los profesores la evaluación obligatoria al desempeño docente como un elemento determinante en la reforma educativa (2013), así como las leyes secundarias.

Analizar las condiciones en las que se viene aplicando la evaluación docente, sus instrumentos y etapas en el desempeño de los docentes de telesecundarias.

Analizar y comprender la implicación o probables consecuencias de la evaluación docente obligatoria para la permanencia de los docentes en servicio.

Metodología:

Cualitativa: Es nuestra perspectiva metodológica base, nos centramos en la teoría sustantiva del problema a investigar, de ahí se derivan las proposiciones o conceptos, lo que me permite analizar los paradigmas, los supuestos, las vivencias de los profesores que han enfrentado los procesos evaluatorios, sus etapas y reflexionar en su discusión, tomamos una realidad subjetiva. La evaluación al desempeño en México es comparada con la de otros países. Se utiliza como método; análisis de conversaciones, de documentos y resultados. Aplicamos la triangulación metodológica; es la combinación de las técnicas de investigación; los grupos de discusión y la entrevista en profundidad, con el fin de pulir la obtención de resultados. Cuantitativa: Es de apoyo coadyuvante, aplicaré el análisis cuantitativo de datos que se vayan arrojando en los periodos evaluatorios al desempeño docente utilizaré: cuadros comparativos, recopilación de datos existentes, porcentajes de resultados (Hernández, 1991:2-30).

Nuestra población objetivo son los profesores de telesecundarias que han sido evaluados en el desempeño docente para la permanencia en el 2015 y 2016 en Hidalgo, los cuales son 66 que incluyen 2 evaluadores certificados conforme lo determinó el INEE (SEPH). La muestra es intencional; siendo los docentes evaluados localizados en mayor número en una escuela telesecundaria con resultados de: 10 suficientes y 1 insuficiente.

Resultados y conclusiones.

La presente investigación se encuentra en la fase del levantamiento de la información, después de analizarla se construirán los resultados y conclusiones para presentarlas en el congreso.



ISSN: 2448 - 6574

Referencias bibliográficas.

- Aboites, H. (2012). *La medida de una nación*. México D.F. Ítaca.
- Aguilar, H. y Castañeda, J. (2010). *Un futuro para México*. México. Punto de lectura.
- Art. 3º (2013). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>
- Barriga O y Enríquez, G. (2003). La presentación del objeto de estudio. *Cinta de Moebio No. 17*, 1-12. Recuperado de <http://www.moebio.uchile.cl/17/frames01.htm>
- Bridges, E. M. (1997). Evaluación de profesorado para su permanencia o despido. En J. Millman y L. Darling. *Manual para evaluar al profesorado* (pp.208-221). Madrid. La muralla.
- Casanova, Ma. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. Madrid. La Muralla.
- Casanova Ma. A. (2007). Evaluación y calidad de los centros educativos. Madrid. La Muralla.
- Corsi, G., Esposito E. y Baraldi C. (1996). *Glosario sobre teoría social de Niklas Luhmann*. México D.F. Universidad Iberoamericana.
- Dos Santos G. y Fabiano, R. (1999). La Teoría Social de Anthony Guiddens. Una lectura de la Constitución de la Sociedad. Recuperado de <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-14/la-teoria-social-de-anthony-giddens-una-lectura-de-la-constitucion-de-la-so>
- Frade, L. (2016). Artículo No. 47, Antecedentes académicos e impactos de la evaluación del desempeño docente. Recuperado de lfrade@calidadeducativa.com.
- Glazman, R. (2010). Prólogo a la edición mexicana. En Aboites H. *La medida de una nación* (33-36). México D.F. Ítaca.
- Hernández, R. (1991). *Metodología de la investigación*. México D.F. Mc Graw Hill.
- Ley General del Servicio Profesional Docente (2013). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgspd.htm>
- Los docentes en México (2015). Recuperado de <http://www.inee.edu.mx/>
- Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales, Lineamientos para una teoría social*. Barcelona. Anthropos.
- Mancera, C. y Schmelkes, S. (2010). Recomendaciones de políticas específicas sobre el desarrollo de un marco integral de evaluación de maestros en servicio (pp.1-45). Recuperado de www.oecd.org/edu/calidadeducativa
- Martínez, F. y Blanco, E. (2010). La evaluación educativa: experiencias, avances y desafíos. En Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación Currículum 2017 /Año 3, No. 3/ Septiembre de 2017 a Agosto de 2018.



ISSN: 2448 - 6574

- A. Arnaut y S. Giorguli. *Los grandes problemas de México* (pp.89-123) México. El colegio de México.
- Mateo, J. (2000). *La evaluación educativa, sus prácticas y otras metáforas*. Barcelona. Horsori.
- Medina, J. (1976). Teoría del desarrollo, Desarrollo económico y educación y Factores sociales de la educación. En J. Gómez y A. Hernández *El debate social en torno a la educación, enfoques predominantes* (pp.147-166). México D.F. UNAM, ENEP- Acatlán.
- Modelo de evaluación (2015-2016). INEE. Recuperado de www.inee.edu.mx/index.php/servicio-profesional-docente
- Natanson, M. (1962). Introducción. En *El problema de la realidad social* (15-32). Buenos Aires. Amorrortu.
- Natriello, G. (1997). Consecuencias deseadas e imprevistas: propósitos y efectos de la evaluación del profesorado. En J. Millman y L. Darling *Manual para evaluar al profesorado* (pp.50-86). La muralla. Madrid.
- Perrenoud, P. (2008). *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Cap. 7. Buenos Aires. Colihue.
- Rueda, M. y Díaz Barriga, F. (2010). *Evaluación de la docencia*. D.F, México D.F. Paidós.
- Santibáñez, L. y Martínez, J. F. (2010). Políticas de incentivos para maestros: carrera Magisterial y opciones de reforma. En A. Arnaut y S. Giorguli. *Los grandes problemas de México* (pp.125-158). México D.F. El colegio de México.
- Schutz, A. (1962). *El problema de la realidad Social*. Buenos Aires. Amorrortu.